



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO L - N° 3851

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 07 de Abril de 2005.-

**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 618**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-

VISTO:  
El Expediente MAS-N° 217.342/04, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y  
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona ratificar en todas sus partes el **ACTA COMPLEMENTARIA** en el Marco del Convenio de Colaboración, suscripto entre la **Provincia de Santa Cruz**, representada por la señora Ministro de Asuntos Sociales por una parte y, por la otra el **Ejército Argentino**, representado por el Comandante de la XIª Brigada Mecanizada, ratificado mediante Decreto N° 1824 de fecha 21 de Junio del año 2004, por el cual se faculta a la Subsecretaría de Salud Pública, para la contratación de Locación de Servicios de la doctora Sandra Roxana **ORAISON**, domiciliada en el Barrio Militar - Casa 2, de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para desempeñarse en el Hospital Seccional de la mencionada localidad;

Que los servicios de la mencionada profesional son necesarios para cumplir funciones como Médica en el Servicio de Pediatría del citado Hospital, cuya vigencia será por el término de seis (6) meses, a partir del día 1º de Febrero del año en curso;

Que cabe hacer mención, que la retribución mensual será por los servicios prestados, estableciéndose un monto fijo, no reajutable, ni actualizable, como tampoco se reconocerán futuros aumentos, remuneraciones adicionales de ninguna índole. Asimismo no sufrirá descuentos ordinarios de Jubilación que determina la Caja de Previsión Social de la Provincia, Seguros Obligatorios, ni obra Social. Dichos beneficios que pudieren exigirse por el ingreso será a cargo exclusivo de la PROFESIONAL;

Que la profesional deberá asistirse de una cobertura aseguradora mediante el seguro de responsabilidad civil y acreditando en el momento de la suscripción del Acta Complementaria;

Que la mencionada profesional tendrá como obligaciones básicas a cumplimentar un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, incluyendo fines de semanas, feriados con disponibilidad a Guardias Activadas y/o Pasivas;

Que el citado Acta caducará inexorablemente al término de la duración mencionada en el segundo considerando del presente; sin requerimiento judicial y/o extrajudicial alguno, sin perjuicio de ello, las partes podrán rescindir el mismo por causas justificadas y con un pre-aviso a la otra parte de quince (15) días de antelación;

Por ello y atento al Dictamen DGAI-N° 276-05, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 37;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todas sus partes el **ACTA COMPLEMENTARIA** en el Marco del Convenio de Colaboración, suscripto entre la **Provincia de Santa Cruz**, representada por la señora Ministro de Asuntos Sociales por una parte y, por la otra el **Ejército Argentino**, representado por el Comandante de la XIª Brigada Mecanizada, ratificado mediante Decreto N° 1824 de fecha 21 de Junio del

**Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO**  
Gobernador  
**Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO**  
Ministro de Gobierno  
**Sra. BEATRIZ LILIANA KORENFELD**  
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
**Ing.º LUIS VILLANUEVA**  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
**NELIDA LEONOR ALVAREZ**  
Ministro de Asuntos Sociales  
**Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI**  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
Fiscal de Estado

año 2004, entre la Subsecretaría de Salud Pública, representada por su titular Oscar **BELLINI** (D.N.I. N° 10.777.562) y la doctora Sandra Roxana **ORAISON** (D.N.I. N° 21.104.540) domiciliada en el Barrio Militar - Casa 2, de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, en total conformidad a las nueve (9) Cláusulas que la componen.-

Artículo 2º.- **FIJASE** como única retribución mensual por los servicios pactados la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.609,57).-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública quien remitirá copia del presente al Ejército Argentino) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. ACEVEDO-Nélida Leonor Alvarez

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 597**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 216.861-04.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Lorena Beatriz **RUARTE** (D.N.I. N° 27.553.149) para cumplir funciones como administrativa en el Hospital Distrital de Lago Argentino de la localidad de El Calafate, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por la Ley N° 1084, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION:

Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 598**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 217.098-04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Estela Noemí **BALMACEDA** (D.N.I. N° 14.198.102), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 10- Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 599**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 217.372-04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Norma Inés **MORENO** (D.N.I. N° 23.269.580) para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "D" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 600**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 217.280/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Duilio Eduardo **TULIAN** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.481.835), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 601**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 217.104/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Enrique Alejandro **CORTEZ** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.181.340) para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en el Hospital Distrital de Lago Argentino de la localidad de El Calafate, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 602**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 217.496/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sonia Gladis  **DIAZ** (D.N.I. N° 21.355.006), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 603**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 216.924/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Alejandra **PERALTA** (D.N.I. N° 22.538.461) para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "D" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 604**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 217.195/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Cristina Honorina **MILLAN** (D.N.I. N° 28.075.156) para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 605**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 217.102/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Liliana Mónica **BLANDO** (D.N.I. N° 13.819.242) para cumplir funciones como Licenciada en Nutrición en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION:

Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 606**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 216.101/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Alejandra **LUNA** (D.N.I. N° 24.649.745) para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 607**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 212.729/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Luisa **FIGUEROA** (D.N.I. N° 27.377.096), para cumplir funciones como Técnica en Radiología, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Febrero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 608**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 217.295/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Edgardo Fabián **COLOMBO** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.351.286) para cumplir funciones como Médico Generalista, en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 609**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 216.098/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sonia Cristina **MILLAN** (D.N.I. N° 22.323.224), para cumplir funciones como Técnica en Hemoterapia, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 610**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 216.195/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Zulema Ester **AYBAR** (D.N.I. N° 23.158.305) para cumplir funciones como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 611**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 216.102/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Antonia Rosa **USQUEDA** (D.N.I. N° 20.884.060), para cumplir funciones como Enfermera, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 -

Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 612**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 216.760/04.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Esther Anahí **ADRIAZOLA** (D.N.I. N° 25.119.677), para cumplir funciones como administrativa en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por la Ley N° 1084, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 613**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 216.677/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Alfonsina **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 23.486.106) para cumplir funciones como Licenciada en Terapia Física en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 614**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 216.100/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Anahí Eliana **MENDEZ** (D.N.I. N° 29.875.970) para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 615**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 216.176/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Felipe Norberto de Jesús **CANEPA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.363.963) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 616**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 217.222/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Miguel Filadelfio **BENITEZ** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.397.647), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto

2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 617**

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-  
Expediente MAS-N° 216.228/04.-

**DEJASE SIN EFECTO** el Decreto N° 3784 a partir del día 15 de Diciembre del año 2004, por el cual se autorizaba a suscribir contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y la agente Ana María Julia **KORTH** (D.N.I. N° 23.289.419).-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ana María Julia **KORTH** (D.N.I. N° 23.289.419) para desempeñarse como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

**DISPOSICION N° 429**

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-

**VISTO :**

El Expediente N° 412.179-MEYOP-04; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 183-SPyAP-04, se inició sumario administrativo al Sr. **MONTALVA RAUL**, DNI N° 11.769.209, conforme Acta de Constatación labrada con fecha 08 de Febrero de 2004, en el paraje denominado Pozo Negro, al ser detectado pescando sin permiso y con elementos prohibidos;

Que notificado fehacientemente de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 321-AL-SPyAP-04, se halla incurso al Sr. **MONTALVA RAUL**, en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE :**

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 183-SPyAP-04, al Sr. **MON-**

**TALVA RAUL**, DNI N° 11.769.209, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- SANCIONAR** al Sr. **MONTALVA RAUL**, con multa de **PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72)**, por pescar sin permiso y con multa de **PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72)**, por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Sr. **MONTALVA RAUL**, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas impuestas, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

**5°.- TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. LILIANA SCIOLI**  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-1

**DISPOSICION N° 430**

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-

**VISTO :**

El Expediente N° 410.825-MEYOP-04; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 059-SPyAP-04, y Modificatoria N° 186-SPyAP-04, se inició sumario administrativo a la Señora **GONZALEZ YESICA**, (DNI N° 30.251.040), conforme Acta de Constatación labrada con fecha 26 de Octubre de 2003, en el paraje denominado Club Pescazaiké;

Que notificada fehacientemente de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se la halla confesa en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 321-AL-SPyAP-04, se halla incurso a la señora **GONZALEZ YESICA** en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 (pescar fuera de temporada) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE :**

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 059-SPyAP-04 y Modificatoria N° 186-SPyAP-04, a la Señora **GONZALEZ YESICA**, DNI N° 30.251.040, hallándose confesa de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- SANCIONAR** a la Señora **GONZALEZ YESICA**, con multa de **PESOS TREINTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 33,26)**, por hallarse incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la

Señora **GONZALEZ YESICA** mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de la multa impuesta, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

**5°.- TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. LILIANA SCIOLI**  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-1

**DISPOSICION N° 431**

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2004.-

**VISTO :**

El Expediente N° 410.251-MEYOP-03; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 039-SPyAP-04 y modificatoria N° 187-SPyAP-04, se inició sumario administrativo al Sr. **SABUIARTE JOSE** (DNI N° 10.978.475), conforme Acta de Constatación labrada con fecha 18 de Octubre de 2003, en el paraje denominado La Toma;

Que notificado fehacientemente de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo halla confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 321-AL-SPyAP-04, se halla incurso al Sr. **SABUIARTE José** en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2. (pescar fuera de temporada) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE :**

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 039-SPyAP-04 y Modificatoria N° 187-SPyAP-04, al Sr. **SABUIARTE JOSE**, DNI N° 10.978.475, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- SANCIONAR** al Sr. **SABUIARTE José** con multa de **PESOS TREINTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 33,26)**, por hallarse incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Sr. **SABUIARTE José** mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de la multa impuesta, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. LILIANA SCIOLI**  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-1

**DISPOSICION N° 171**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2005.-

**VISTO:**

El Expediente N° 401.015/M.E.yO.P./05, la Ley Provincial N° 1464, los Decretos N° 1875/90 y 300/05, y las Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 86/05, 119/05, 120/05, 146/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que atendiendo a la necesidad de aplicación del principio precautorio a la pesquería de langostino, y a la información obtenida de los datos aportados por el programa de observadores a bordo, se hace necesario modificar la actual zona de Veda;

Que la Disposición N° 86/SPyAP/05 reglamenta la operatoria de pesca al sur del paralelo 47° S;

Que la Disposición N° 119/SPyAP/05 establece el ordenamiento de las pesquerías en jurisdicción provincial por flota y especie objetivo;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada,

Que la Disposición N° 154/SPyAP/05 establece la vigencia de las zonas de veda establecidas hasta las 0:00 del día 8 de abril de 2005, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- **ESTABLECER** a partir de las 0:00 hs del día 8 de Abril y hasta las 0:00 hs del día 19 de Abril de 2005, las zonas de veda para realizar tareas de pesca según se detallan:

**ZONA A: ZONA DE VEDA:** para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 15 metros de eslora y mayores de 200 HP de potencia efectiva total:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 37,00' W (costa)  
Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 15,00' W  
Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 15,00' W  
Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 00,00' W  
Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

**ZONA B: ZONA DE VEDA:** para buques congeladores que utilicen red de arrastre (clásico, convencional, tangonero), así como palangreros y poteros.

Veda para buques fresqueros que utilicen tangones o redes con mallas inferiores a 120 mm. de lumen en su copo o bolsa:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W  
Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 13,00' W  
Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 13,00' W  
Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 10,00' W  
Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W

**ZONA C: ZONA DE VEDA:** para buques congeladores con red de arrastre (clásico, convencional), para buques fresqueros con red de arrastre por popa (clásico, convencional) y para buques palangreros y

poteros:

Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W  
Latitud 46° 50,00' S Longitud 66° 10,00' W  
Latitud 46° 50,00' S Longitud 66° 13,00' W  
Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 13,00' W  
Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 55,00' W  
Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 55,00' W  
Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 13,00' W  
Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 13,00' W  
Latitud 46° 00,00' S Longitud 65° 24,05' W  
Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W  
Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W

**ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL:** para todo tipo de buques pesqueros, cualquiera sea la categoría del permiso:

Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W (costa)  
Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 00,00' W  
Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 15,00' W  
Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 15,00' W  
Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W  
Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 10,00' W  
Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 55,00' W  
Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 55,00' W  
Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 13,00' W  
Latitud 46° 50,00' S Longitud 66° 13,00' W  
Latitud 46° 50,00' S Longitud 66° 10,00' W  
Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W  
Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 11,00' W  
Latitud 47° 05,78' S Longitud 66° 11,00' W (costa)

**ZONA E: ZONA DE VEDA AL SUR DEL PARALELO 47° S:** para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 800 HP de potencia efectiva total:

Latitud 47° 05,78' S Longitud 66° 11,00' W (costa)  
Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 11,00' W  
Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W  
y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).-

2°.- **DEROGAR** toda norma que se oponga a la presente.

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca de la Nación, INIDEP, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. LILIANA SCIOLI**  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

**EDICTOS**

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Del Carmen AYAQUINTUY AGUILAR, en los autos caratulados: "AYAQUINTUY AGUILAR MARIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente N° A - 10997/04. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial citando y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2° del

C.P.C.C.)-

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**  
Secretario

P-1

**EDICTO 08/05**

El Sr. Juez Dra. Cristina de los Angeles LEMBEYE, a cargo por subrogancia del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y Familia N° Uno con asiento en Pico Truncado, Peia. de Santa Cruz, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "LONGUEIRA, JUAN SIMON S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° L-4.329/04, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JUAN SIMON LONGUEIRA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres (3) días.-  
PICO TRUNCADO, 02 de Marzo de 2005.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO 91/04**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría 2 a cargo de Gabriela Zapata, sito en Santiago del Estero, Barrio Industrial -ex Hotel YPF-, Pico Truncado, Santa Cruz (C.P. 9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "YAPURA, José Gabino S/Sucesión ab intestato", Expte. Nro. Y-2713/02. Pico Truncado, Santa Cruz, 1 de Noviembre de 2004.-

El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 01 de Noviembre de 2004.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, del Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día, en los autos caratulados "MULTISUR S.R.L. s/Constitución", (Expte. M-5790/05), que mediante Escritura N° 16, F° 37, del 18/02/2005, y complementaria Escritura N° 32, F° 68, de fecha 18/03/2005, ambas pasadas por ante el Protocolo del Registro N° 10 a cargo de la Escribana de esta ciudad, doña Margarita del Valle López de Simone, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se denominará "MULTISUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio social se fija en la Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero, en calle Los Pioneros 281.- INTEGRANTES: Daniel Hugo TITARELLI, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mirta Neley Ferrero, nacido el 25 de Octubre de 1955, Documento Nacional de Identidad número 11.588.720, empresario, con domicilio en calle Los

Pioneros 281, C.U.I.T. número 20-11588720-4, don Pablo Daniel TITTARELLI, argentino, soltero, nacido el 25 de Diciembre de 1979, Documento Nacional de Identidad número 27.896.401, empresario, con domicilio en calle Los Pioneros 291, C.U.I.T. número 23-27896401-9 y Lucas Edgardo HIGA, argentino, soltero, nacido el 25 de Marzo de 1978, Documento Nacional de Identidad número 26.479.200, con domicilio en Mza. 95B, Lote 17B, empleado, C.U.I.L. Número 20-26479200-3, todos de la Localidad de El Calafate.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).- **DURACION DE LA SOCIEDAD:** La Sociedad tendrá una duración de DIEZAÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por sí y/o por terceros y/o asociados a terceros, lo siguiente: la realización de obras privadas, tales como la construcción de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, especialmente la construcción de cabañas prefabricadas; la instalación de servicios sanitarios, calefacción, refrigeración, electricidad y aislaciones en obras de construcciones propias o de terceros y el mantenimiento de las mismas.- Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.- La sociedad será administrada por los socios, quienes revestirán el carácter de GERENTES, podrán hacer uso de la firma social actuando en forma conjunta dos cualquiera de ellos, por el término de la sociedad.- El ejercicio social cierra el día 30 de Noviembre de cada año.-

SECRETARIA, 04 de Abril de 2005.-

**JAVIER O. MORALES**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí Patricia Mardones, se cita y emplaza a JOSE RUTILIO OYARZO o quien se creyera con derechos sobre el vehículo Marca Chevrolet, Modelo 1946 tipo chasis con cabina, dominio Z- 0002846 para que dentro del término de 10 días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "**DE LA MATA DIEGO C/OYARZO JOSE RUTILIO S/PRESCRIPCION**" (Expte. D-9202/04) bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN 29 de Octubre de 2004.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra. Inés López Pazos, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, se cita a los demandados, Irene Odola Arbaizar, herederos y/o sucesores de quien en vida fuera José Roberto Espina, Sras. Lidia Dora Leiva (cónyuge superstite) Elena Espina y Lidia Espina (hijos) correspondiente a los autos caratulados: "**MORALES Irma Néliida c/ARBAIZAR Irene Odola y otros s/demanda laboral**"- Expte N° M-9561/05, a la audiencia prevista por el Art. 47 de la Ley 1.444 para el día 12 de Abril de 2005, a las 11:00

horas, a las que deberán asistir las partes, bajo apercibimiento de los Arts. 36 in fine, 44, 49, 50 y 61). Pónese en conocimiento de las partes que dicha audiencia tiene prioritariamente carácter CONCILIATORIO (Art.48 de la Ley citada), por lo que las partes y sus representantes legales deberán asistir munidas de las facultades necesarias a tal fin, y en caso de no arribar a una conciliación, los demandados deberán contestar la demandada y oponer las excepciones que tuviere, bajo expreso apercibimiento de designarles Defensor Oficial, en caso de incomparencia a la audiencia fijada. En razón de haberse cumplidos los recaudos exigidos por el Art. 146 del C.P.C.C. respecto a los demandados, se dispone la publicación de edictos por el término de un día y sin cargo para el trabajador, a los fines de notificarlos de la providencia pertinente y de lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley 1444, en el Boletín Oficial (Art. 36 de la Ley 1.444) y en el diario "Crónica" atento la naturaleza y trascendencia de la presente audiencia. **Art. 50 de la Ley 1.444:** "Si el demandado, debidamente citado, no compareciere a la audiencia, por sí o representado en los términos del Art. 20 sin que mediare impedimento atendible que se deberá invocar antes de la audiencia, salvo fuerza mayor, o si se negare a contestar la demanda, se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario. Esta sanción no procederá si compareciere un apoderado judicial, con facultades suficientes, quien podrá conciliar o contestar la demanda, reconvenir, oponer excepciones y ofrecer pruebas, sin perjuicio de la multa, que de conformidad con el Art. 44° se impondrá al demandado".-

CALETA OLIVIA, 22 de Marzo de 2005.-

**INES VICTORIA LOPEZ PAZOS**  
Secretaria

P-1

**EDICTO DE SUBASTA**

**JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. DE LA FAMILIA N° 1** a/c. de la Dra. CLAUDIA E. GUERRA - **SECRETARIA N° 1**, a mi cargo, con sede en calle: Jofre de Loayza N° 55 de Río Gallegos. Hace saber por el término de **dos (2) días** en autos: "**LLOYDS TSB BANK PLC C/VIRGILIO, LUCRECIA ISABEL S/EJECUCION HIPOTECARIA**", (Expte: **LL-13.826/02**), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día **18 de Abril de 2005, a las 18:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B°. Gdor. Tomás Fernández CODEPRO I - R. Gallegos. **Ad-Corpus.** El (100%) del terreno individualizado como: **CHACRA 20; Lote: 24; Sec: "C"; Circ: 04; SUP. TERRENO: 19.920 M2. Depart. I; Matrícula N° 512 Río Gallegos. MEDIDAS:** Mide 83m. de fte. al O., por 240m., de fdo. Dentro del perímetro del terreno se encuentran restos de una construcción de una vivienda en material ligero, que ha sido totalmente desmantelada y destruida, carece de techo, algunas paredes, aberturas, etc. y que es imposible su recupero. El alambrado perimetral existente se encuentra en mal estado. **DEUDAS:** M.R.G. Contribuyente N° 102866 - \$ 777,96 al 03/03/05.- **BASE:** El remate se realizará con la base de (\$ 50.193,86), de no haber postores y transcurrida media hora se reducirá dicha base en un (50%), o sea (\$ 25.096,93) y de persistir la falta de oferentes y transcurrida otra media hora, se realizará sin base, al contado y al mejor postor. **SEÑA:** 10%, el saldo sujeto a la aprobación de la subasta.- **COMISION:** 3%; s/ precio de venta y a/c del adquirente; **SELLADO BOLETO:** 1%, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **VISITAS:** El público interesado podrá visitar los días 14 y 15/04/05, sin limitación horaria, a partir de la publicación del edicto, en: **CHACRA 20; Lote: 24; Sec: "C"; Circ: 04, debiendo los interesados solicitar croquis de ubicación en la oficina del martillero.-**

**OCUPACION:** Completamente desocupado y abandonado.- **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** **1°)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad. **2°)** La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido. **3°)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador cumpla con el pago de la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, si el oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta, en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del C.P.C. y C). **4°)** No Corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por servicios, impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2005.-

**LETICIA L. DIEZ**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. ANTONIO F. ANDRADE, en autos caratulados "**GARCIA ALBINO s/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° G- 10.789/04.- Se ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. Albino Garcia, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral, de esta localidad citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por causante Sr. Albino Garcia para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683, Inc.2° del C.P.C. y C.).-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2004.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**  
Secretario

P-3

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal con asiento en Río Gallegos, Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaria Civil a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA, c/ FIORETTI, JOSE LUIS Y OTRA, s/ EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte. 399- 209-99, la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día 14 de Abril de 2005, a las 18:00 horas, en el domicilio sito en calle Alberdi N° 112 de Río Gallegos, el inmueble ubicado en calle Ciudad Cordial entre las calles Liniers y Hernán Cortés, individualizado como Mz. 370 B- Parcela 18 - Matrícula 14.968 de Río Gallegos. Se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de edificación de 10 mts. de frente por 22 de fondo el que se encuentra en dirección a la vivienda situada en la manzana del frente identificada con el N° 766 y lindero a otro terreno baldío de su manzana el que en su pilar de luz se lo identifica con el N° 755.- **BASE:** \$ 18.762,37 si transcurrida media hora no existieran postores se venderá sin base y al mejor postor. **SEÑA:** 10%; **COMISION:** 3%; todo al contado, en el acto de remate y a cargo del comprador, quien podrá tomar posesión una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio.- **DEUDAS:** A la Municipalidad de Río Gallegos (al 09/02/05) \$ 1.458,33 y \$ 390,02 por plan de pagos.- S.P.S.E.: (al 03/03/05) \$ 972,81. Las



mismas son a cargo del comprador.- Consultas al martillero actuante TE. 15634920.-

RIO GALLEGOS, 6 de Abril de 2005.-

VIVIANA INES GEROLDI

Secretaria Federal

P-2

## AVISO

AVISO LEY 11.867

Angel Fernando **BANCIELLA DICKIE**, escribano público, con domicilio en San Martín N° 485 - 1er. piso - de Río Gallegos, hace saber por CINCO DIAS que el señor Carlos Alberto **STEHLLING**, D.N.I. N° 12.777.512, domiciliado en la calle Lisandro de la Torre N° 234 de Río Gallegos, **TRANSFIERE** al señor Adrián **GAYET**, D.N.I. N° 13.582.885, con domicilio en la calle Urquiza N° 535, también de esta capital, la mitad indivisa del negocio de inmobiliaria denominado **INMOBILIARIA RAWSON**, que funciona en la calle Alberdi N° 158 de Río Gallegos.- Activo y pasivo a cargo del vendedor.- Oposiciones de Ley ante el notario interviniente.-

P-5

## NOTIFICACIONES S.T. y S.S.

**CEDULA DE NOTIFICACION  
A: FALCON SUSANA MARIELA  
Y/O BNF VALORES**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: CAMPOS FABIAN HUMBERTO S/ DEMANDA LABORAL C/FALCON SUSANA MARIELA Y/O BNF VALORES, Expte. N° 551.386/MG/2003, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 180/STYS/2005, que transcriba en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) INTIMAR a la SRA. FALCON SUSANA MARIELA Y/O BNF VALORES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, con domicilio en Avda. Roca N° 780 local N° 16 de esta ciudad capital, a abonar al **SR. CAMPOS FABIAN HUMBERTO** titular del DNI N° 24.790.534 la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.275,00)** de acuerdo a lo expuesto en los considerando de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** El no - cumplimiento de los Arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el II Cap. 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido **ARCHIVESE**.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION  
A: AVENDAÑO DANIEL**

Me dirijo a Ud. en Auto caratulado: AVENDAÑO DANIEL S/ACTA DE INSPECCION SEGURIDAD E HIGIENE EXPTE. N° 553.090/04 que se tramita ante la Dirección de Relaciones Laborales dependiente de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
P-1

## NOTIFICACIONES C.P.E.

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE a la Sra. María Soledad SERRANO DIAZ (D.N.I. N° 24.890.375), Maestra de Sección interina del Jardín de Infantes N° 48 de "28 de Noviembre", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-**

**...ARTICULO 2°.- APLICAR a la docente María Soledad SERRANO DIAZ (D.N.I. N° 24.890.375), la sanción prevista en el Artículo 54° - Inciso g) de la Ley 14.473 - CESANTIA por el término de CINCO (5) años con más la sanción accesoria de reducción de puntaje prevista en el Artículo 1° - Apartado I - Punto 2 - Inciso e) del Decreto N° 2109/84, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-**

**...ARTICULO 3°.- Por la Supervisión respectiva NOTIFICAR a la interesada.-**

**ARTICULO 4°.- REMITIR COPIA a Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Educación Inicial, Junta de Clasificación respectiva, Junta de Disciplina, Dirección General de Sumarios, Dirección Provincial de Personal.-**

**...ARTICULO 5°.- TOME RAZON** Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos cumplido, **ARCHIVESE**.-

MARGARITA M. RAMOS MEJIA

Directora Gral. de Sumarios

Consejo Provincial de Educación

P-1

### NOTIFICACION

El Consejo Provincial de Educación notifica a Ud. lo resuelto mediante Resolución N° 3240/04, la cual se transcribe a continuación: "Río Gallegos, 02 de Diciembre de 2004. VISTO: Los Expedientes Nros. 688.935-CPE-98 y 688.438-CPE-98; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 730 de fecha 7 de Mayo de 1999, emanada de la Presidencia de este Organismo se instruye sumario administrativo docente a la Sra. Yolanda Aidée NUÑEZ, Maestra de Año interina de la Escuela de Educación General Básica N° 9 y Maestra de Sección suplente de la EDJA- EGB N° 11, establecimientos de la localidad de El Calafate, a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidades, por presunto Abandono de Servicios; Que del análisis de los actuados se desprende que queda acreditada la situación irregular de la docente NUÑEZ, por no cumplimiento de la reglamentación en vigencia en lo que se refiere a licencias médicas y a ausentarse de la provincia sin la autorización correspondiente; Que mediante Boletín Oficial de fechas 26, 27 y 31 de Agosto de 2004, la Instructora Sumariante, cita por este medio a la docente Yolanda Aidée NUÑEZ, cumpliendo los recaudos legales en debida forma y tiempo; Que la conducta de la docente NUÑEZ esta encuadrada en incumplimiento de lo estipulado en las Circulares N° 001/89 y 003/89 del Servicio de Reconocimientos Médicos y el Artículo 1° - Inciso 20) del Acuerdo N° 186/66 en lo particular y en el Artículo 5° - Incisos a) y c) de la Ley 14.473 - Estatuto Docente; Que por lo expuesto corresponde atribuir responsabilidad administrativa docente a la Sra. Yolanda Aidée NUÑEZ y la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 54° - Inciso g) de la Ley 14.473 - CESANTIA por el término de CINCO (5) años con más la accesoria de reducción de puntaje establecida en el Artículo 1° - Apartado I - Punto 2 - Inciso e) del Decreto N° 2109/84; Que obra Dictámenes Nos. 010/04 de la Junta de Disciplina y 395/04 de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, en tal sentido; Que se debe dictar el instrumento legal pertinente; Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 2411; **LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE a la Sra. Yolanda Aidée NUÑEZ (D.N.I. N° 20.217.050), Maestra de Año interina de la Escuela de Educación General Básica N° 9 y Maestra de Sección suplente de la EDJA - EGB N° 11, establecimientos de la localidad de El Calafate, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°.- APLICAR a la docente Yolanda Aidée NUÑEZ (D.N.I.**

N° 20.217.050), lo dispuesto en el Artículo 54° - Inciso g) de la Ley 14.473 - CESANTIA por CINCO (5) años con más la accesoria de reducción de puntaje establecida por el Artículo 1° - Apartado I - Punto 2 - Inciso e) del Decreto N° 2109/84.- **ARTICULO 3°.- Por la Supervisión respectiva NOTIFICAR a la interesada.- ARTICULO 4°.- REMITIR copia de la presente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Educación General Básica, Dirección General de Adultos, Junta de Clasificación de Educación General Básica, Junta de Disciplina, Dirección General de Sumarios, Secretaría de Coordinación Educativa.- ARTICULO 5°.- TOME RAZON** Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, cumplido, **ARCHIVESE**.- Firmado Prof. Ingrid. B. BORDONI - Presidente, Sonia D. PLEICH - Directora General de Despacho - a/c Secretaria General.- **RESOLUCION N° 3240/04**.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

Dr. ALEJANDRO ANGEL GARCIA

Director Provincial de Asuntos Jurídicos

Consejo Provincial de Educación

P-1

## CONVOCATORIAS

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.**

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Abril del corriente año a las 11:30 hs en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas, auditados por Pistrelli, Henry Martin & Asociados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31 de Diciembre de 2004; 2) Consideración del destino de los resultados económicos del ejercicio; 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 4) Consideración de los Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 7) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea".-

CHRISTOPHER VAN TIENHOVEN

Cerro Vanguardia S.A.

Presidente

P-3

**"CLUB BRITANICO DE RIO GALLEGOS" CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Británico de Río Gallegos, convoca a los señores Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día sábado 30 de Abril de 2005 a las 18.00 horas en la sede de nuestra Institución, Avda. Julio A. Roca N° 935 de Río Gallegos, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2004.
2. Fijación de la cuota Social y de Ingreso.
3. Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

MIGUEL GUILLERMO CAMPOS

Presidente

ALEJANDRA SUAREZ DEL SOLAR

Secretaria

P-3

# LICITACIONES

Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios

## AVISO DE LICITACION

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición N° 646 del 16 de Enero de 2005.- La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para la obra que se detalla:  
Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".-

**LICITACION N° 28/05**  
**MALLA: 105**  
**RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**TRAMO: PROG. 2026,00 - GRAN BAJO DE SAN JULIAN**  
**LONGITUD: 277,40 KM.**  
**TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.**  
**PLAZO DE OBRA: 60 MESES**  
**VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.**  
**FECHA Y LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS:**

**TAS:** 5 de Mayo de 2005 - Hora: 9:00, Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.  
**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 5 de Mayo de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 hs, en el siguiente orden: Malla - 105, 106, 107 A, 108 B, 123 A, 133, 201 A, 201 B, 205, 206, en el lugar arriba indicado.-  
**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.-

Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

P-7



**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**  
**LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 09/MRG/05.-**

**OBJETO:** Extensión de Red de Gas en los Barrios 2 de Abril, Lago del Desierto y S.S. Juan Pablo II, solicitado por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 185.900,00)**

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS NOVECIENTOS TREINTA (\$ 930,00).-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** a partir del día 11 de Abril del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** hasta el día 03 de Mayo de 2005 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

**APERTURA:** 03 de Mayo de 2005, a las 10:00 Hrs. en el Departamento Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la Avda. San Martín N° 791.-

P-2



**"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 002/05"**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a la Ampliación de las oficinas de S.P.S.E.

Fecha de apertura de sobres: 29 de Abril de 2005.  
Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.

Valor pliego de Bases y Condiciones: Pesos ciento veinte (\$ 120,00).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs.

Te 0297-4872248/4872261- Dirección correo electrónico, [pem@pdeseado.com.ar](mailto:pem@pdeseado.com.ar)-

Casa Santa Cruz, 25 de Mayo 277 - 1° piso Tel.: (011) 4343-3653 y en la Dirección de Adquisiciones, Roca 819 (9400) Río Gallegos Tel: (02966-422202).

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, Tel. 0297-4871271. Dirección correo electrónico, [sospl@pdeseado.com.ar](mailto:sospl@pdeseado.com.ar).

Consultas administrativas: En la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones en Alte. Brown 415, Tel. 0297-4870674-. Dirección de Correo electrónico:

[daycmpd@pdeseado.com.ar](mailto:daycmpd@pdeseado.com.ar).

Presupuesto: Pesos ciento quince mil ochocientos sesenta (\$ 115.860,00).-  
P-5

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**LICITACION PUBLICA N° 12/2005.-**

**OBRA: "AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO DEL COLEGIO SANTA BARBARA DE RIO TURBIO"**

**PRESUPUESTO OFICIAL CON PRECIO TOPE: \$ 302.910,79.-**

**CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 504.854,00**

**PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS**

**GARANTIA DE OFERTA: \$ 3.030,00**

**SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO**

**FECHA Y APERTURA DE OFERTAS:** 05 DE MAYO DE 2005 A LAS 11:00 HS, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS -

**VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIEGOS:** A PARTIR DEL DIA 07 DE ABRIL DE 2005 HASTA CINCO (5) DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA MISMA.-

**TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.**

**CONSULTAS:** HASTA (10) DIEZ DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AVDA. ROCA N° 819 PLANTA BAJA - 9400 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ-

P-2

**MUY IMPORTANTE**

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

<b>Digesto de Leyes</b>	<b>\$ 3,30.-</b>
<b>Ley de Procedimiento Laboral</b>	<b>\$ 3,30.-</b>
<b>Separata de Legislación</b>	<b>\$ 3,50.-</b>
<b>- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Supcesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica</b>	<b>\$ 2,00.-</b>
<b>Disposiciones c/u.</b>	<b>\$ 11,00.-</b>
<b>Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página</b>	<b>\$ 90,00.-</b>
<b>Más de una página</b>	<b>\$ 192,00.-</b>
<b>Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica</b>	<b>\$ 3,50.-</b>
<b>Boletín Oficial del día</b>	<b>\$ 0,80.-</b>
<b>Boletín Oficial por un mes atrasado</b>	<b>\$ 1,00.-</b>
<b>Más de un mes</b>	<b>\$ 1,50.-</b>
<b>Suscripción Anual</b>	<b>\$ 115,00.-</b>

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3851**

**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO**

618 - RATIFICASE en todas sus partes el Acta Complementaria en el Marco del Convenio de colaboración entre la Pcia. de Sta. Cruz y el Ejército Argentino.- ..... Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**

597 - 598 - 599 - 600 - 601 - 602 - 603 - 604 - 605 - 606 - 607 - 608 - 609 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617.- ..... Págs. 1/4

**DISPOSICIONES**

429 - 430 - 431 - 171/SPyAP/05.- ..... Págs. 4/5

**EDICTOS**

AYAQUINTUY AGUILAR - LONGUEIRA - YAPURA - MULTISUR S.R.L. - DE LA MATA C/OYARZO - MORALES C/ARBAIZAR - LLOYDS TSB BANK PLC C/VIRGILIO - GARCIA - BNA C/FIORETTI.- ..... Págs. 5/7

**AVISO**

INMOBILIARIA RAWSON.- ..... Pág. 7

**NOTIFICACIONES**

S.T. y S.S./FALCON SUSANA MARIELA Y/O BNF VALORES/AVENDAÑO DANIEL - CPE/MARIA SOLEDAD SERRANO DIAZ - YOLANDA AIDEE NUÑEZ.- ..... Pág. 7

**CONVOCATORIAS**

CERRO VANGUARDIAS.A. - CLUB BRITANICO DE RIO GALLEGOS.- ..... Pág. 7

**LICITACIONES**

28/D.N.V./05 - 09/M.R.G./05 - 002/M.P.D./05 - 12/M.E. y O.P./05.- ..... Pág. 8